

El proyecto político del indianismo de Fausto Reinaga en Bolivia

Odín Ávila Rojas *

Resumen

En el siglo XXI, los pueblos indígenas en Bolivia todavía no concluyen su proceso de definición de Estado Plurinacional, porque, hay una disputa ideológica por el poder político entre los actores indígenas que ocupan cargos políticos en el gobierno actual frente a quienes se asumen como indianistas y sostienen que el proyecto Plurinacional no corresponde a la idea de autogobierno del indianismo. Los actores en el gobierno defienden y enuncia la actualización del indigenismo multicultural por medio del Vivir Bien y los otros actores que son oposición plantean el autogobierno como el elemento sustancial de lo que debería ser el proyecto de liberación en la región andina. En este artículo, el objetivo es dar a conocer el proyecto indianista y la importancia del autogobierno como elemento que lo caracteriza. Su estudio permite ampliar la visión sobre la realidad boliviana y los procesos que tienen los pueblos indios en sus esfuerzos por hacer posible su constitución como actores políticos en los diferentes países de América Latina.

Palabras clave

Autogobierno, indianismo, Fausto Reinaga, Indio,
Estado Plurinacional

* Docente e investigador en Ciencias Sociales. Politólogo y maestro en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Candidato al grado de Doctor en Ciencias Sociales por la UAM Xochimilco. avilaodin@gmail.com

Fecha de recepción:
Julio de 2016

Fecha de aceptación:
Enero de 2017

Abstract:

In the twenty-first century, indigenous peoples in Bolivia have not yet concluded their process of defining the Plurinational State, because there is an ideological dispute over political power among indigenous actors who hold political positions in the current government vis-a-vis those who are assumed to be indianistas. And maintain that the Plurinational project does not correspond to the idea of self-government of Indianism. The actors in government defend and enunciate the actualization of multicultural indigenismo through Living Well and the other actors who are opposition pose self-government as the substantial element of what should be the liberation project in the Andean region. In this article, the objective is to make known the Indian project and the importance of self-government as an element that characterizes it. Their study allows to broaden the vision on the Bolivian reality and the processes that the Indian peoples have in their efforts to make possible their constitution as political actors in the different countries of Latin America

Key words

Self-government, indianismo, Fausto Reinaga, Indio, Plurinational State

Final submission:
January 2017

Acceptance:
July 2016

Introducción

En América Latina, hay una larga tradición histórica de distintas experiencias y propuestas de autogobierno por parte de las comunidades y movimientos indígenas como son el neozapatismo en México, las luchas en Ecuador y Bolivia e incluso hasta las comunidades aymaras en el norte de Argentina, que expresan en común, la necesidad de los pueblos indios para ser definidos en términos políticos, ya sea como individuos con derechos e identidades reconocidas constitucionalmente o como sujetos de su propio proyecto político. Entre estas experiencias, el caso del in-

dianismo en Bolivia, representa una propuesta de concebir el autogobierno como una forma de organización de los pueblos aymaras que buscan defender su territorio, cultura y resistir al proceso de dominación colonial que hasta la fecha sigue vigente por medio de la reproducción de patrones y prácticas que incluso expresan las mismas sociedades colonizadas a su interior.

Hay que señalar, no hay hombre, mujer, ni ningún otro ser humano que integre a las sociedades latinoamericanas, consciente o inconscientemente, cuyas acciones y prácticas políticas y sociales no estén influenciadas de alguna manera de aquellos elementos ideológicos de dominación que fueron impuestos desde la colonización. Sin embargo, el indianismo plantea que el indio si cobra conciencia de su identidad y proyecto de autogobierno puede descolonizarse de los patrones y mecanismos ideológicos que impiden llevar a cabo su centralidad política. Hay que señalar, el indianismo se reapropia del término indio y hace la diferencia con otros términos como el indígena y campesino, porque según esta postura ideológica, hablar de indígenas y campesinos es hacer referencia a la estrategia de asimilación del Estado y la sociedad que surgió a partir de la colonización en la región andina. Este punto precisamente marca la diferencia entre el indianismo y el indigenismo, así como otras corrientes que reivindican a los pueblos ancestrales de América Latina.

Esta sociedad a la que hace referencia el indianismo, por lo menos en el caso de Bolivia, fue la desarrollada con el criterio de las elites blancas y mestizas que ha sido cuestionada por el movimiento indígena y las luchas sociales desde las Guerras en defensa de los recursos naturales que comenzaron el 9 de abril del 2000 y terminaron con el ascenso de Morales a la presidencia en el 2006.

El indianismo es una corriente y estrategia que postula al indio como el único que puede llevar a cabo su proyecto político de autogobierno, sin las intermediaciones de las elites mestizas, ni tampoco las organizaciones de izquierda. Mientras, el indigenismo y otras corrientes como el multiculturalismo, por lo menos en el caso boliviano, tienen como objetivo integrar al indígena a una idea de nación boliviana en un contexto internacional.

Es necesario explicar, el indigenismo como proyecto político ha buscado históricamente incorporar al indígena en el Estado moderno y el multiculturalismo que no necesariamente es opuesto a la postura indigenista, reivindica la cultura y pensamiento ancestral con la finalidad de insertar a los pueblos indígenas en el mercado y la disputa política a nivel internacional.

Por lo tanto, en este artículo es abordada la presente temática en los siguientes apartados: 1) ¿Qué es el indianismo?; 2) Autogobierno indio como elemento del proyecto indianista, y por último; 3) Reflexiones finales.

I. ¿Qué es el indianismo?

El indianismo, fue fundado en la década de los sesenta del siglo XX por Fausto Reinaga,¹ de origen aymara-quechua.² Reinaga sistematizó y ordenó de manera escrita al indianismo no escrito, es decir, realizó una recuperación de las experiencias de luchas anticoloniales en la región andina junto con determinados elementos correspondientes a la cultura y a la cosmovisión de la civilización Inca. En este sentido, el pensador aymara-quechua enuncia al movimiento anticolonial de los pueblos indios como el sujeto político que postula en su indianismo.

Por lo tanto, es necesario decir que el indianismo establece una estrategia de centralidad política que consiste en la liberación de la conciencia del indio y la lucha anticolonial de éste contra la imposición del orden político, social y económico de las elites de la sociedad blanca y mestiza que comenzó con la colonización de los españoles sobre lo que hoy se conoce como Bolivia. La cuestión de fondo que discute el indianismo es el proceso de constitución de los pueblos colonizados como sujetos políticos.

¹ Su verdadero nombre fue el de José Félix Reinaga que cambió por el de Fausto en admiración e identificación con el personaje principal de la obra de Goethe: Fausto. Más adelante, Reinaga cambió su nombre a Rupaj Katari como muestra de su indianización en términos identitarios e intelectuales.

² Era aymara de nacimiento y adoptó el quechua también como lengua identitaria para autoafirmarse como indio.

La “idea de centralidad política sobre el indio”³ que formula Reinaga se encuentra en el proceso autónomo de adquisición de conciencia del colonizado como indio. El criterio que él usa para identificar al indio como sujeto político es la autoafirmación identitaria.

Por una parte, la “autonomía del indio”⁴ desde el indianismo de Reinaga se concibe como un proceso ligado al autogobierno. Por esa razón, se entiende en este trabajo como la capacidad que tiene el indio para generar su propio gobierno sobre el territorio en el que éste desarrolla su vida y trabajo. Así pues, la autonomía está ligada al problema de la base material para poder construir un régimen político definido por los propios pueblos indios, en relación con el trabajo de la tierra y el control del excedente. .

El proceso de adquisición de conciencia del indio, según plantea Reinaga en su texto en el que fundamenta su indianismo denominado *La Revolución India*, es mediante la liberación ideológica del indio del pensamiento occidental. Reinaga en el mismo texto citado define al pensamiento occidental como “aquel que corresponde a la cultura y la civilización del hombre blanco en Europa”.⁵ Más adelante, el mismo Reinaga aplica esta idea de pensamiento occidental a la sociedad mestiza, porque en ella; identifica, primero que es resultado de colonización de la civilización occidental sobre América y, segundo, dicha sociedad es reproductora del pensamiento occidental.

Según Reinaga la liberación de conciencia es el primer paso que tiene y debe hacer el indio para comenzar el mismo a reconocer su indianidad. Por eso, en *La Revolución India*, obra anteriormente citada, dice el ideólogo indianista que:

³ Es una idea que tiene una tradición importante en los debates del siglo XX con relación a la identidad y constitución de los pueblos indígenas en Bolivia y América Latina. Véase: Álbo, Xavier, *Desafíos de la solidaridad aymara*. La Paz, La Mirada Salvaje, 2010.

⁴ En el sentido de Mariátegui, la autonomía de los pueblos indígenas está relacionada con la base material que sostiene el gobierno y forma política de éstos. Por lo tanto, la base material en los pueblos indígenas tiene su fundamento en la cuestión de la tierra. Mariátegui, José Carlos *Siete Ensayos de interpretación de la realidad peruana*, México, Era, 2002.

⁵ Reinaga, Fausto, *La Revolución india*, La Paz, FFAR, 2015, p. 82.

“...hay que ser lo que se es. Ser uno mismo y no otro. Ser en sí y para sí. Por tanto nuestro nombre debe ser nuestro nombre. Fiel expresión de nuestro ser y de nuestra realidad histórica, sanguínea y espiritual. Nuestro nombre debe anunciar nuestra propia presencia, nuestra historia, nuestra carne y nuestra alma. En suma, nuestro nombre debe ser la expresión de nuestra condición histórica”.⁶

Entonces, Reinaga redimensiona el problema de la centralidad política del indio a una cuestión relacionada con el proceso de generación de conciencia del sujeto. El ideólogo indianista, identifica que el problema de centralidad está no sólo en la lucha por la tierra, sino también en la capacidad del indio, para asumir en términos conscientes su indianidad.

Por otra parte, para Reinaga la perspectiva anticolonial es clave para que el indio se asuma como sujeto político, porque el ideólogo indianista hace un ordenamiento de los elementos ideológicos que corresponden a la autoafirmación del indio. El punto de partida anticolonial de Reinaga se fundamenta en la recuperación de las rebeliones indias, acontecidas entre el siglo XVI y la segunda mitad del siglo XX en la región andina, en contra de la imposición del orden político colonial en contraste con las posturas indigenistas que se centran en la asimilación del colonizado a las sociedades que se ha producido como resultado de la conquista de los españoles y potencias europeas sobre las poblaciones de la actual América Latina.

II. Autogobierno indio como elemento del proyecto indianista

El autogobierno de los pueblos indios, en seguimiento con la lógica del indianismo, es definido como la manifestación del sujeto político indio mediante el ejercicio y elección de sus propias autoridades. La idea de un autogobierno indio no es una invención del proyecto indianista de Fausto Reinaga, pero sí es un elemento clave que es recuperado de manera implícita por el indianismo.

⁶ *Ibid.*, p.142.

La idea que se sostiene en este apartado consiste en que Reinaga postula que el ejercicio del autogobierno es una condición para que se constituya el sujeto indio políticamente, porque, según el indianismo, éste es el elemento que distingue el proyecto indio (del indianismo) del tipo de proyecto de la sociedad y Estado que corresponde a la formulación de las elites mestizas.

El argumento de Reinaga con relación a que el autogobierno de los pueblos indios es el eje del contenido en su proyecto indianista, porque se encuentra presente en la recuperación que él hace sobre la reconstitución del *Tawantisyuyu* y las demandas de los caudillos de las luchas anticoloniales del siglo XVIII, especialmente las que plantearon Tupak Katari y Bartolina Sisa.⁷ Estos elementos que menciona el ideólogo indianista, son enunciados por él como la manera en que históricamente se ha constituido la autoridad política de los pueblos indios en la región andina, sin la alianza de los caudillos criollos y mestizos. Por ello, según Reinaga, el objetivo de la lucha del proyecto indianista es el poder del indio. Y este poder al que refiere el ideólogo indianista es la conformación de la autoridad política mediante su autogobierno. En su libro de *La Revolución india*, el ideólogo indianista, expresa lo siguiente: “el problema del poder para el indio es un problema de vida o muerte... no es el mito de la cuestión de la tierra, lo que motiva la consciencia del indio, sino la cuestión del poder”.⁸ Aquí lo que trata de explicar Reinaga es que históricamente al indio se le ha vinculado sólo como un problema de distribución de régimen de propiedad agrario, pero en realidad, es mucho más que eso, se-

⁷ Katari y Sisa eran esposos, ambos de origen aymara. Sus revueltas todavía representan en el imaginario de la lucha social en Bolivia un referente histórico en los intentos por llevar a la realización del proyecto de autogobierno desde las bases comunitarias del altiplano. Por ejemplo, Marcelo Groudin menciona que Katari, fue formado con el clero bajo durante su adolescencia. Esto es explicable, porque en esa época la única manera a través de la cual el indio podía aprender castellano, conocimientos básicos y acercarse a las letras, mediante los conventos o monasterios. Por eso Katari, se hizo católico y creía en la virgen de Copacabana de la región. Este dato ayuda a entender los matices que existían en el movimiento de Katari. Véase el siguiente texto: Groudin, Marcelo, *Tupaj Katari y la Revolución Campesina de 1781-1783*. La Paz, Fundación Solón, 2010, p.p. 15-25.

⁸ Reinaga, *op. cit.*, pp. 308-309.

gún el ideólogo indianista, por lo que debe luchar el indio es por su propio poder que le fue quitado por los colonizadores mediante el despojo de sus tierras.

En este sentido, hay que contrastar lo que dice Reinaga sobre el autogobierno como elemento constitutivo de su proyecto político indio con la trayectoria histórica de las experiencias que el mismo Reinaga postula en sus ideas. La cuestión que hay que discutir es hasta qué punto el autogobierno al que hace referencia el indianismo ha sido una autoridad construida desde los pueblos indios y ¿cuál es la base material que sustenta dicha autoridad?

Hay que comenzar a analizar la idea de reconstitución del *Tawantisuyu* que postula Fausto Reinaga y su indianismo. Según Reinaga, en su libro *La Revolución india*, la idea de que el indio tenga un gobierno propio nace en la civilización inca con el *Tawantisuyu*. El *Tawantisuyu*, es el tipo de organización político administrativa que plantearon los incas para unir territorialmente las cuatro regiones que conformaron su imperio. Dichas regiones fueron: *Antisuyu* (Región donde nace el Sol-Este), *Quintisuyu* (Región donde se oculta el Sol -Oeste), *Chinchaysuyu* (Región Norte orientado a la *Chakana* Mayor) y el *Qullasuyu* (Región *Quilla* del Sur Orientado a la *Chakana* Menor).

La unión de estas cuatro regiones mencionadas, fueron organizadas mediante el criterio de las elites incas para construir su imperio. A dicha unión, Reinaga, en la década de los sesenta del siglo pasado, la identificó como aquella unidad que debe servir de punto inicial para la recomposición político-administrativa, ideológica y jurídica de la población india desde su propia condición histórica.

En términos literales Reinaga define, en su obra ya citada, al indio “como una unidad racial, unidad histórica, unidad religiosa, unidad lingüística, unidad económica, es el Ser Nacional. Su pasado y su presente son factores de cohesión. Y su porvenir le plantea un solo problema: el de su liberación”.⁹ Entonces, la idea con relación a la reconstitución de *Tawantisuyu* que postula Rei-

⁹ Reinaga, *op. cit.*, p. 169.

naga, es interpretada por él como la forma de “la comunidad histórica autóctona”¹⁰ y a partir de ello, convoca a la recuperación del *Tawantisuyu*. Dicha reorganización es en términos políticos y al mismo tiempo simbólicos.

En este sentido, hay un debate, si la idea de reconstitución del *Tawantisuyu* de Reinaga, debe ser entendido de manera literal o él ideólogo indianista hace referencia a la representación simbólica del *Tawantisuyu* que en el contexto social actual de la región andina podría ser interpretada esta idea como una especie de metáfora sobre la unidad del indio como sujeto político, sin necesariamente eliminar las fronteras geográficas definidas por los proyectos de Estado nación de las elites de la sociedad mestiza en los países de la región andina o recuperar físicamente los territorios en términos políticos.

La reconstitución del *Tawantisuyu*, de manera implícita alude a una recuperación de territorio simbólico y geográfico que con la colonización les fue despojado a los pueblos indios. Por ello, hay que explicar que lo que sustenta dicha idea del indianismo de Reinaga, no sólo es la finalidad del poder del indio, sino también, la base fundamental que sostiene ese poder: el trabajo y producción de la tierra como el régimen económico que permite al indio ser autosuficiente frente a otras economías como la capitalista. No se equivocaba José Carlos Mariátegui, en su libro *Siete Ensayos de interpretación de la realidad peruana*, cuando él afirma en el texto referido que a cada régimen político le corresponde su propio régimen económico.¹¹

En este sentido, el planteamiento mariateguista aporta al análisis del autogobierno de los pueblos indios, la idea que la tierra es la base material que representa y posibilita el establecimiento de relaciones políticas que permiten la conformación de una autoridad autónoma. ¿Qué representa tener una autoridad autó-

¹⁰ Reinaga la define como una unidad política y social que expresa una nación y es constituida por un pueblo con historia, cultura, raza, territorio, propia vida económica y una psicología colectiva. Véase la siguiente fuente: *idem*.

¹¹ Mariátegui, José Carlos. *Siete Ensayos de interpretación de la realidad peruana*, México, Era, 2002, p.29.

noma para el sujeto político indio? Según el indianismo, es una autoridad que consiste en surgir de una determinada comunidad y que ésta elija e integre sus propios cargos de representación política para tomar decisiones sobre sus asuntos comunes. Hay que señalar, la economía, especialmente la boliviana, es compleja y la producción de la tierra cada día queda más subsumida a la lógica del propio capitalismo y es más difícil que sea un modo de producción que no se encuentre sujeto a las reglas del mercado y los ritmos del neoliberalismo.

En este debate surgen dudas con relación a que pasaría con la población mestiza o que no es considerada india, así como que lugar ocuparía ésta en el *Tawantisyu*. Pero no sólo, la sociedad mestiza, sino también, ¿qué pasaría con los indios que no están inmersos en el proceso de indianización y que optaron por un tipo de proyecto político y económico de integración a la sociedad boliviana? La idea planteada por Reinaga sobre la reconstitución del *Tawantisyu*, en este sentido, no clarifica la manera en que el indio constituiría su autogobierno en un país como Bolivia, en cuyo caso actual el proceso de mestizaje ha penetrado incluso en la mentalidad de los propios intelectuales y militantes indígenas que reivindican el indianismo.

Es difícil pensar que la idea de reconstitución del *Tawantisyu*, entonces, podría ser efectuada sin considerar en el debate las condiciones de la actual Bolivia. Dichas condiciones, por un lado, son definidas por la complejidad del mestizaje cultural que corresponde al desarrollo propio de la sociedad boliviana en los últimos años; y por otra parte, el neoliberalismo que ha usado el mestizaje cultural como estrategia para neutralizar políticamente no sólo al indio, sino a los distintos tipos de proyectos políticos de aquellos sujetos que han luchado por su constitución en sus respectivos territorios, durante el siglo pasado y el actual.

Reinaga, por una parte, deja claro que su idea es la reconstitución política del indio como una raza y pueblo colonizada que tiene que liberar su conciencia para poder materializar su propia autoridad política a lo largo del texto de *La Revolución India*. Sin embargo, en la misma obra de *La Revolución india*, Reinaga rei-

vindica, además de esta idea del *Tawantisuyu*, un planteamiento más radical que es el autogobierno indio de las luchas anticoloniales en el siglo XVIII, en el que el ideólogo indianista pone como sujeto de autogobierno ya no solo a la realeza inca, ni al imperio, sino integra a los dirigentes y a las propias resistencias indias producidas a nivel comunitario en la región andina que según él, fueron en su momento continuadoras de la herencia incaica y lucharon contra el orden de los españoles.

El ideólogo indianista, en su libro ya citado de *La Revolución india*, define el gobierno de las diversas luchas anticoloniales a cargo de los caudillos Tupak Katari, Bartolina Sisa, Tupak Amaru y Tomás Katari como un proceso en el que se “desvincio toda la estructura jurídica y económica de la Corona española en América”.¹² Esta idea que tiene Reinaga con relación al autogobierno como una consecuencia de las luchas anticoloniales, hay que matizarla y analizarla, porque él ideólogo en su discurso no aclara, ni detalla si cada una de estas experiencias anticoloniales que retoma en la formulación de su proyecto de indianismo tuvieron diferentes objetivos entre sus contenidos programáticos.

En este sentido, Sinclair Thomson, historiador de las luchas indígenas anticoloniales en la región andina, en su libro “Cuando sólo reinasen los indios. La política aymara en la era de la insurgencia”, plantea que el proyecto de autogobierno que tenían los pueblos indios era anticolonial, en el cual, desafiaron la soberanía española, porque en sus contenidos programáticos en mayor o menor medida buscaban sustituir o repudiar al Rey de España, así como la afirmación de una autoridad propia que rechazara la subordinación de ésta al proyecto de los criollos en la región andina.

Luego, el mismo Thomson en su libro ya citado, matiza los contenidos programáticos del autogobierno indio, con base en el análisis histórico de distintos casos de comunidades que se sublevaron como parte del movimiento anticolonial que se dio en esa época. Por ejemplo, Thomson menciona que el movimiento de Tupak Katari, al igual que el movimiento de Tupak Amaru,

¹² Reinaga, *op. cit.*, p.267.

“[...] estaba dirigido principalmente contra los corregidores y otros funcionarios estatales por sus exacciones y mal gobierno y que, aunque los europeos no tenía lugar en el reino, el respetaría a sus compatriotas criollos. En la práctica, también garantizó la seguridad de los curas católicos y la preservación del culto cristiano, aunque en términos que no eran aceptables para los propios eclesiásticos”.¹³

Por lo tanto, la idea de autogobierno de Katari que fue una continuación del programa político planteado en su momento por Amaru, según Thomson, es una muestra de los matices y complejidad del proyecto político que tenía el movimiento anticolonial para la constitución de un gobierno propio por parte de los pueblos indios en la región andina porque, desmitifica la idea que las autoridades resultado de las luchas anticoloniales eliminaban de manera absoluta a la población criolla y a los curas católicos. Precisamente, Thomson sostiene que las autoridades indias, aunque eliminaban la autoridad criolla y desplazaban a las autoridades religiosas en la localidad, al mismo tiempo, preservaban elementos de los propios eclesiásticos y de los criollos para desarrollar su gobierno. Aquí, justo se rompe con la afirmación que el mandato indio estaba absolutamente exento de la influencia ideológica del mestizaje que llegó con la colonización.

Además, Thomson en su libro citado *Cuando Reinasen los indios*, muestra una visión crítica y que en ella, deja ver las contradicciones de dirigentes como Tupak Katari, al igual que los conflictos entre sus dirigentes al interior del movimiento anticolonial. Por ejemplo, el historiador inglés explica, en su obra ya referida, que Katari lejos de estereotipos o una imagen sacralizada de su lucha y programa de gobierno, era un sujeto político que según este autor en su obra citada, el propio Katari ganó la legitimidad de su autoridad y liderazgo mediante el recurso político de “la profusión y confusión de nombres y títulos, la adopción de diferentes

¹³ Thomson Sinclair, *Cuando sólo reinasen los indios. La política aymara en la era de la insurgencia*, La Paz, Thoa-Muela del Diablo, 2007, p. 256.

identidades políticas y las declaraciones de poseer documentos legitimadores que le fueron útiles al caudillo indio en el contexto de la política colonial”¹⁴

Thomson, narra que Julián Apaza, nombre verdadero de Katari, usó como estrategia política los apellidos de Katari y el nombre de Tupak que correspondían respectivamente a Tupak Amaru y a Thomas Katari para hacer efectiva su legitimidad como líder de lucha anticolonial. También el historiador inglés, dice que este caudillo indio interceptó una carta enviada por Amaru a las comunidades de las cuatros regiones del *Tibuantisuyu* para luego, usarla en su propio beneficio político, es decir, Katari según Thomson, hizo lo mencionado para legitimar su mandato con base en la aprobación de la descendencia de la realeza inca que en ese momento era representada por Amaru.

Entonces, Katari no era un sujeto político indio exento de contradicciones, ni tampoco el gobierno que ejerció él, fue sólo resultado de la imposición de su violencia física-militar sobre los ejércitos españoles y el disciplinamiento de las comunidades en las localidades, sino también, hay que señalar que hubo una cuestión ideológica crucial entre elementos de la religión cristiana que quedaron en la mente del indio y se conjugaron con los contenidos del pensamiento de éste. Además, es sabido que Katari, a pesar que era disciplinado en términos militares, demostraba su liderazgo mediante el consumo excesivo de alcohol y ponía en ridículo a quienes se embriagaban rápidamente o no soportaban el sabor de la bebida.¹⁵

En este sentido, Thomson en su libro ya citado dice que hubo casos de intento de autogobierno anteriores a los del movimiento de Tupak Katari, en los cuales existía una ambivalencia entre “la autoridad espiritual cristiana y la autoridad política india”. En términos políticos e ideológicos, el historiador narra como

¹⁴ Thomson, *Ibid.*, p.231.

¹⁵ Sinclair Thomson en *Cuando sólo reinasen los indios. La política aymara en la era de la insurgencia*, texto ya citado, menciona el consumo excesivo de alcohol por parte de Tupak Katari y su devoción a los cultos cristianos. Véase: *idem*.

“Ambana, Chulumani y Caquiaviri, antes de 1781, plantearon: la eliminación radical del enemigo colonial, la autonomía regional indígena —que no necesariamente cuestionaba a la corona española— y la integración racial étnica bajo hegemonía indígena”.¹⁶ Según el historiador inglés, “estas opciones no contenían una posición religiosa única o fija, aunque el desafío al culto católico en Ámbana, resulta excepcional para el siglo XVIII, mientras que la ambivalencia que se hace evidente en Caquiaviri fue más común en las épocas de movilización”.¹⁷

La importancia de hacer el contraste de la idea de autogobierno del indianismo con el estudio de Thomson sobre las agendas programáticas de las luchas anticoloniales en la región andina comprueba, en cierta medida, que en efecto, el autogobierno indio es un elemento histórico que respalda el planteamiento ideológico indianista con respecto a que la autoridad del movimiento anticolonial tuvo como objetivo constituir gobiernos propios en los que el indio fuese asumido como sujeto político, es decir, un tipo de gobierno indio que no fuese neutralizado por el proyecto político de las elites criollas y mestizas.

Sin embargo, el autogobierno indio, según ha explicado Thomson en el mismo texto citado, también tuvo sus matices con relación a su proceso de constitución de autoridades, porque, aunque su lógica era la generación de un mandato indio, en realidad, la conformación de la autoridad del indio no en todos los casos fue resultado de la ruptura con el gobierno local, por ejemplo, había situaciones como la que aconteció en la comunidad de “Sicasica de 1769, en donde los indios buscaron recuperar los recibos del tributo que les habían sido confiscados por las autoridades coloniales locales, a partir de la legitimación legal de las autoridades de niveles más altos del Estado”.¹⁸

La idea de Thomson sobre autogobierno indio permite desmitificar la creencia que las autoridades indias en las comunidades y

¹⁶ *Ibid.*, p.195.

¹⁷ *Ídem.*

¹⁸ S. Thompson, *op. cit.*, p.180.

a nivel regional estaban exentas de tener algún vínculo con las autoridades españolas. Según Thomson, a diferencia del postulado indianista que afirma que el autogobierno indio fue anticolonial de manera completa. No todos los autogobiernos indios lograron romper en su totalidad con el régimen impuesto de los españoles, incluso como narra Thomson en el párrafo anterior, algunas comunidades como la de Sicasica, buscaron que su autogobierno tuviese un grado de reconocimiento por parte del régimen colonial.

Por lo tanto, es cierto, el ejercicio del autogobierno es una condición para que se constituya el sujeto indio políticamente, de acuerdo con el indianismo. Pero, dicha condición mencionada, en términos históricos, ha estado inmersa en los procesos de mestizaje y reproducción de patrones coloniales, es decir, la materialización de la idea de autogobierno manifiesta las contradicciones y dificultades del indio para ser su propio sujeto político.

III. Reflexiones finales

En conclusión, el proyecto político indianista postula al autogobierno indio como el ejercicio y organización de las autoridades políticas elegidas desde las propias comunidades indias. En este sentido, el indianismo como se mencionó al principio de este artículo, se distingue del Vivir Bien o formulaciones similares, porque privilegia la dimensión política y revolucionaria sobre la cultural y filosófica del indio, es decir, la postura indianista creó que el indio cobra consciencia de sus procesos políticos mediante las luchas de liberación anticolonial y por lo tanto, es un sujeto que se empodera.

Mientras, el Vivir Bien es una estrategia que recupera la cultura y la filosofía como elementos que permiten que el indígena sea asimilado al Estado. En este caso, el Vivir Bien, a diferencia de la idea de autogobierno del indianismo, busca traducir los aspectos culturales, filosóficos y las prácticas cotidianas del indígena en derechos de la Constitución del Estado Plurinacional en Bolivia.

Por último, es oportuno mencionar que la idea de autogobierno planteada por el indianismo sigue latente en el imaginario de

los pueblos indios en el actual campo de disputa por el Estado Plurinacional. Hay que considerar que este campo de lucha política cada vez se torna más complejo, ya que el neoliberalismo y los ritmos de la política internacional influyen de manera determinante en las transformaciones de la sociedad boliviana, incluso han llegado a impactar en las propias comunidades indígenas más alejadas que antes no se veían afectadas directamente por los procesos de extracción de recursos naturales.

En este sentido, el indianismo tiene que enfrentar como principal reto para materializar su proyecto político de autogobierno la compleja composición poblacional, territorial, económica, social e incluso hasta ideológica del Estado Plurinacional que se trata de construir en el siglo XXI.

Fuentes

- Álbo, Xavier, *Desafíos de la solidaridad aymara*. La Paz, La Mirada Salvaje, 2010.
- Grondin, Marcelo, *Tupaj Katari y la Revolución Campesina de 1781-1783*, La Paz, Fundación Solón, 2010.
- Mariátegui, José Carlos, *Siete Ensayos de interpretación de la realidad peruana*, México, Era, 2002.
- Reinaga, Fausto, *La Revolución india*, La Paz, Fundación Fausto Reinaga, 2013.
- Thomson, Sinclair, *Cuando sólo reinasen los indios. La política aymara en la era de la insurgencia*, La Paz, THOA-Muela del Diablo, 2007.